

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Villardiga y San Martín de Valde- raduey .....	18.750	Cimballa .....	18.750	Pozuelo de Aragón .....	18.750
Vinas de Aliste .....	18.750	Emoid de Ariza .....	18.750	Retascón y Nombrecilla .....	18.750
<i>Provincia de Zaragoza</i>		Erla .....	20.000	Sallias de Jalón .....	18.750
Abanto .....	18.750	Los Fayos .....	18.750	Sigües .....	18.750
Alconchel de Ariza y Torre Her- mosa .....	20.000	Gotor .....	18.750	Sisamón .....	18.750
La Almolda .....	20.000	Ibdes .....	21.250	Tierras-Esco .....	20.000
Almonacid de la Cuba .....	18.750	Lagata y Samper del Salz .....	18.750	Torraiba de los Frailes y Aldehú- la de Liestos .....	20.000
Cabola fuente .....	18.750	Lanza del Castillo .....	18.750	Tosos .....	18.750
Calmarza .....	18.750	Lobera de Onseña e Isuerre .....	18.750	Trasobares .....	18.750
Castejón de Alarba y Alarba .....	18.750	Malanquilla .....	18.750	Val de San Martín y Valdehorna .....	18.750
		Moneva .....	18.750	Valtorres y La Vilueña .....	20.000
		Moros .....	20.000	Vehilla de Jiloca .....	18.750
		Murillo de Gállego .....	18.750	Villafeliche .....	18.750
		Orés .....	18.750	Vistabella, Aladrén y Cerveruela .....	20.000
		Plenas .....	18.750		

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 11 de noviembre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general y bioquímica y Fisiología especial» (primera adjuntía), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Fisiología general y bioquímica y Fisiología especial» (primera adjuntía).

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 22 de noviembre de 1961 por la que se declara desierta la cátedra del grupo VIII, «Electricidad», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Por Orden de 1 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 13) fué convocada a oposición libre la cátedra del grupo VIII, «Electricidad», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la mencionada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios, guarde a V. I. muchos años.

Madrid 22 de noviembre de 1961.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Celadora en el Instituto de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Celadora en el Instituto de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación, también anual, de 7.680 pesetas, en el capítulo 100, artículo 110, numeración 113.341, subconcepto cuarto, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas, la Dirección del Centro propondrá a esta Subsecretaria dos Profesoras del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición.

El Ministerio designará el Vocal Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el recurso de reposición interpuesto por doña Adelia Aribayas Moralejo y don Agustín Prieto Castrodeza.**

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Adelia Rocio Aribayas Moralejo y don Agustín Prieto Castrodeza contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 25 de mayo de 1961 desestimatoria de petición a participar en concursillos de traslado en capital, como Maestros nacionales.

Esta Dirección General ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1961. — El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Recursos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Patología» y «Clínica quirúrgicas» (segunda cátedra) de las Facultades de Medicina de las Universidades que se mencionan.**

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Ernesto Moro Campal y don Manuel González y González contra la Resolución de esta Dirección General de 28 de agosto

de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de septiembre del mismo año, por la que se les declaró excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Patología» y «Clínica quirúrgica» (segundas cátedras) de las Facultades de Medicina de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Zaragoza, convocadas por Orden de 28 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio del corriente año);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer estos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

D. Rafael de Vega y Fernández Crespo.  
D. Manuel Sastre Gallego.  
D. Antonio Jiménez Cisneros.  
D. Cristóbal Pera Blanco-Morales.  
D. Diego Figuera Aymerich.  
D. José Cano Ivorra.  
D. Juan Sala de Pablo.  
D. Dámaso Sánchez de Vega.  
D. Benjamin Narbona Arnáu.  
D. Joaquín Montero Gómez.  
D. Emilio Sala Pataú.  
D. Ernesto Moro Campal.  
D. Manuel González y González.  
D. Manuel Vázquez Arnedo.  
D. Jesús Barco Gracia; y  
D. Miguel Molins Benedetti.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho administrativo y Derecho del trabajo», de la Facultad de Zaragoza, por la que se convoca al único opositor admitido.**

El aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo» se servirá concurrir a la Sala de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza (Ciudad Universitaria) el día 15 de enero próximo, a las diez treinta horas, para proceder a la práctica del primer ejercicio. El cuestionario para dicho ejercicio se hallará a disposición del interesado desde el día 26 de diciembre en la Secretaría de la Facultad.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1961.—El Presidente, Agustín Vicente y Gella.

**RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace público el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal de la Edad Media. Historia de España en la Edad Media. Paleografía y Diplomática», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras.**

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en reunión del día 12 de septiembre último, acordó designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal de la Edad Media, Historia de España en la Edad Media, Paleografía y Diplomática», convocado por Orden ministerial de 17 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de mayo), y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don Alberto del Castillo Yurrita.

Vocales: Doctor don Felipe Matéu Llopis y doctor don Emilio Sáez Sánchez.

Barcelona, 17 de noviembre de 1961.—El Secretario general accidental, E. Huertas.—Visto bueno, el Rector, A. Torroja.